



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CLAUDIA ELENA NEGETEYE ACIPALE
DEMANDADO:	JAVIER IVAN RODRIGUEZ TUANAMA
RADICACION:	910013184001-2021-00020-00.

Leticia (Amazonas), treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la demanda, concediéndole a la parte actora el término de cinco (5) días SO PENA DE RECHAZO para que corrija las siguientes irregularidades:

1.- Teniendo en cuenta que en auto que antecede, ya se le había dado traslado a la parte demandante y no hizo manifestación alguna. Sírvase indicar si se debe continuar con el trámite del proceso, toda vez que la parte demandada allega escrito informando que ya dio cumplimiento al pago de lo adeudado, así mismo obra constancia de paz y salvo firmada por la señora Claudia Elena Negeteye.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 01 DE JUNIO DE 2021 se notifica el presente
auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.